



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0050/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4391/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de noviembre de 2019

FLORENTINO MUNGUÍA DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4172/2016 de fecha 25 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.121 Metros cúbicos	3	79	81	22082091	22082093
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.432 Metros cúbicos	2	82	83	22082094	22082095
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 266.173 Metros cúbicos	33	84	116	22082096	22082128
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 49.907 Metros cúbicos	13	117	129	22082129	22082141
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE	1	130	130	22082142	22082142





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0050/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4391/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de noviembre de 2019

MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 1.539 Metros cúbicos					
--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1052 AN. 2/5 EXP. 183/16 P

L/MCCP/L/LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2